



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 26 de abril de 2007.

VISTO la Resolución N° 283/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Fabio SCHALAMUK, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Físicoquímica, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que asimismo cursó y aprobó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de abril de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 283/2006 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 283/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la materia Físicoquímica, con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Fabio SCHALAMUK, Legajo N° 16643, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado y a la aprobación de asignaturas, eximiéndolo del régimen de correlatividades, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 539/2007

UTN
mel
DAM


  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento